

Informe de Comisario del Año 2019

Señores:

JUNTA DE ACCIONISTAS DE ALDAZCAR ALDAZ Y ASOCIADOS SNIDG S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías vigente y en calidad de Comisario designado por la Compañía ALDAZCAR ALDAZ Y ASOCIADOS SNIDG S.A., expongo a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información que presenta la administración a la junta general de accionistas, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019.

Debo indicar que lo aquí expuesto se sustenta en la información recabada en la administración de la compañía sobre las operaciones, documentos y registros que consideré necesario analizar, las labores, así como los Estados Financieros, por el ejercicio económico al 31 de diciembre del 2019, los cuales a mi criterio es el siguiente:

- De la revisión efectuada a los libros de actas y constitución de la compañía, en mi opinión la administración ha cumplido con las resoluciones de la Junta de Accionistas, las leyes y reglamentos vigentes en el país durante el ejercicio económico 2019.
- Las convocatorias a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- Los valores presentes en los estados financieros y sus anexos se sustentan en registros contables y documentación pertinente que reposa en los archivos de la compañía.
- El sistema de control interno considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y proveer a la Administración una seguridad razonable (no absoluta) sobre la salvaguarda de activos contra pérdidas o usos no autorizados y de que las operaciones y actividades se ejecutan y registran correctamente con las cuales se permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas financieras-contables vigentes;
- Las políticas contables que se aplica en la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;

La información que presentó la compañía fue elaborada de acuerdo a las Normas de Información Financiera vigente en el Ecuador y requeridas por la Superintendencia de Compañías, esto permite establecer la razonabilidad en las misma y recomendar su aprobación.

NOTAS ADICIONALES

- La compañía en el ejercicio económico 2019 presente ingresos por un valor de 188 488,84 USD correspondiente al ejercicio de sus actividades ordinarias y otras inherentes a su giro legal. Los gastos suman 187 772,01 USD con los cuales se obtiene una utilidad antes de participación trabajadores e impuestos de 716,83 USD.
- El valor de Activos alcanza los 105 259,69 USD; las deudas con terceros (Pasivos) ascienden a 98 473,40 USD con un Patrimonio de 6 786,29 USD. evidenciándose que la compañía esta relativamente estable ya que cuenta con derechos suficientes para cubrir sus obligaciones.
- La compañía se encuentra en constante crecimiento y expansión el cual permitirá alcanzar un posicionamiento significativo en el mercado de su industria.
- En este periodo, la compañía ALDAZCAR ALDAZ Y ASOCIADOS SNIDG S.A., cumple con las obligaciones tributarias y laborales respectivas en cuanto a presentación oportuna de requerimientos, sin embargo, mantiene obligaciones pendientes con la administración Tributaria e IESS al cierre del periodo.

En mi opinión y con base en lo anteriormente descrito, la información financiera presentada por la compañía ALDAZCAR ALDAZ Y ASOCIADOS SNIDG S.A., AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, y el resultado de sus operaciones revela conformidad con las regulaciones legales y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Quito, 24 de abril del 2020

Atentamente,



Ing. Darwin Taipe Sánchez
COMISARIO